



Google+

Inicio Quienes Somos Hemeroteca

Buscar en el sitio...

Crónica Norte

Madrid Alcobendas San Sebastián de los Reyes Algete Colmenar Tres Cantos Cobeña Alalpardo y toda la Sierra Norte.

INICIO ACTUALIDAD DEPORTES ESCAPADAS LOCALIDADES MADRID OCIO SUCESOS VIVIR PUBLICIDAD

Quienes Somos Hemeroteca

Alcobendas crea un servicio en la OMIC para reclamar las cláusulas suelo

Enviado por Marina on 30 enero 2017.
Guardado en ACTUALIDAD, ALALPARDO, CONSUMO

Alcobendas crea un servicio de asesoramiento a los vecinos que quieran reclamar las cláusulas suelo de las hipotecas. Este servicio especializado verificará la existencia de cláusulas abusivas en las condiciones de cada préstamo y orientará a los vecinos sobre el método de reclamación de dichos importes.

El Gobierno español publicó el viernes de la pasada semana el Real Decreto 1/2017 de medidas urgentes de protección de los consumidores en materia de cláusulas suelo, que establece el cauce que éstos deben seguir a la hora de reclamar a fin de evitar un incremento de litigios en la jurisdicción civil.

Como consecuencia, el Ayuntamiento de Alcobendas, a través de la Oficina de Información al Consumidor (OMIC), va a ofrecer a los vecinos un servicio especializado de asesoramiento que verifique la existencia de cláusulas abusivas en las condiciones del préstamo hipotecario y les oriente sobre el método de reclamación de dichos importes.

Este servicio se prestará en la OMIC (c/. Libertad, 6 – 3ª planta), los miércoles, de 9 a 13 horas, y los jueves, de 16 a 19 horas, mediante solicitud de cita previa llamando al teléfono 91 663 70 01, extensiones 4054 y 4055. Los interesados deben estar empadronados en Alcobendas y aportar la escritura notarial y los recibos de liquidación mensual del préstamo.

En diciembre de 2016 fue el Tribunal de Justicia de la Unión Europea quien emitió una sentencia que declaraba el carácter abusivo de las cláusulas suelo en los préstamos hipotecarios y la obligación de las entidades financieras de devolver las cantidades percibidas de más como consecuencia de estas cláusulas, con carácter retroactivo desde la fecha en la que comenzó a tener efectos la cláusula.

cronicanorte on Twitter
Follow @cronicanorte

6112 people follow cronicanorte

Widget By Timersys